

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 213/2016

VIEDMA, 15 de abril del 2016

VISTO el Expediente N° RH-13-0303, caratulado "GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/ CONCURSO EXTERNO LOCALIDAD DE VILLA REGINA- ESCALAFONES A,B,y C"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 392/13 - STJ, se dispuso llamar a Concurso Público según Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C), para la localidad de Villa Regina, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que mediante Resolución Nro. 061/14-STJ, de fecha 25/02/14, se aprobó el respectivo Orden de Méritos.

Que atento el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho orden y, teniendo en cuenta que a la fecha quedan aspirantes sin ingresar, se considera razonable prorrogar la vigencia del mismo por el término de dos (02) años, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso para ingresantes a la localidad de Villa Regina, lo que suceda antes.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 44°, inc. h) y ctes. de la Ley K 2430 y en las facultades delegadas por el Art. 3°, Inc. l) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 26/02/2016 y, por el término de dos (2) años, o hasta tanto se disponga un nuevo llamado a concurso, lo que suceda antes, la vigencia del orden de méritos para aspirantes administrativos con destino a la localidad de Villa Regina, aprobado mediante Resolución N° 061/14-STJ.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.